



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

*Aprobación de la modificación de la ordenanza del funcionamiento
de la Sede Electrónica*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2016, acordó la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del funcionamiento de la Sede Electrónica, creación y regulación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana.

A solo efectos de actualizar el acceso a la Sede, se modifica el artículo 5.º del la ordenanza que quedará de la siguiente manera:

«El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, ubicada en la siguiente dirección URL:
vallevaldebezana.sedelectronica.es»

Se somete a información pública y audiencia de los interesados, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

De no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 14 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Florentino Ruiz Ruiz